



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 191

Anuncio **3909/2026**

martes, 6 de octubre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Badajoz****Anuncio 3909/2026***Nombramiento como personal laboral fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo/a (turno libre), subgrupo C2*

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente del Consorcio Medioambiental, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Visto el decreto de Presidencia, de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, por el que se nombra personal laboral fijo en período de prueba a doña Cristina Morales Rodrigo, a don José Vicente Crespo Caído y a don Joaquín Villard López, en plaza de Auxiliar Administrativo/a, del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, PROMEDIO, clasificada en el grupo C, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, por un período de tres meses, a partir del día uno de julio de dos mil veintiséis y hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiséis, al acreditarse no poseer una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la entidad convocante, en la plaza objeto de la convocatoria.

Calificado dicho período de apto/a por la Gerencia del Consorcio, previos informes de las Jefaturas de Servicio donde han realizado dicho trabajo durante el período de prueba de tres meses, de acuerdo a lo previsto en las bases decimosegunda y decimotercera de la convocatoria, adquirirán la plena condición de personal laboral fijo.

Dada cuenta de la encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de marzo de dos mil seis, prorrogado por convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12 del Texto Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, PROMEDIO, (BOP n.º 153, de 11 de agosto de 2022), y de conformidad con la disposición final primera de dicho Estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en los Reales Decretos 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, y 364/1995, de 10 de marzo, en sus artículos 28 y siguientes,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo y, por tanto, ordenar la contratación indefinida en plaza de Auxiliar Administrativo/a, grupo C, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha once de mayo de dos mil veintiséis, a doña Cristina Morales Rodrigo, a don José Vicente Crespo Caído y a don Joaquín Villard López.

Segundo.- Vista la base decimotercera de la citada convocatoria que dice lo siguiente:

"Quienes hayan obtenido la clasificación de apto o apta en el periodo de prueba, adquirirán la plena condición de personal laboral fijo. Adquirida dicha condición, les será de aplicación la normativa sobre incompatibilidades contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas."

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución, queda encargada el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará a la Sra. Gerente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, PROMEDIO, al Negociado de Nóminas y a la Sra. Técnica Superior Especializada en Control Interno y Contabilidad.

Lo mandó y firma el Sr. Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de lo que yo, La Secretaria Delegada, doy fe.- El Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales- PD (Decreto

29/10/25 - BOP 29/10/25)- Firmado electrónicamente- La Secretaria del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales.- Firmado electrónicamente."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, en el bien entendido que la presente resolución queda expedita la vía jurisdiccional laboral, pudiendo interponer la correspondiente demanda ante los Juzgados de lo social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación de conformidad a lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69.2 y 3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente para la defensa de sus derechos.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria Delegada del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, M.ª Manuela Rojas Gálvez.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop